

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la titulación académica exigida para presentarse a las oposiciones a la Escala Ejecutiva de la Policía Nacional.**

Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2017

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Después de varios años de congelación o limitación de la oferta pública de empleo en todos los niveles de la Administración Pública, se empiezan a incrementar el número de plazas convocadas para obtener una plaza de funcionario público. Un ejemplo lo constituyen las oposiciones al Cuerpo Nacional de Policía. Sin embargo, el pasado 7 de junio el diario El Confidencia publicaba que parte de los opositores a la Escala Ejecutiva llevan un par de años sumidos en una duda importante. En 2015, una ley orgánica de Régimen de Personal de la Policía Nacional estableció que para participar en el proceso selectivo de acceso a la categoría de inspector, los aspirantes tenían que estar en posesión del título universitario oficial de grado. Más tarde se aprobaron otras normas y resoluciones que establecían algunas excepciones de títulos de planes de estudios antiguos. Pero las dudas continuaron, y de hecho ya hubo algunos problemas en las oposiciones de 2016. Al parecer el Consejo de la Policía ha dejado claro recientemente que con esta normativa ya no se admite, para cumplir los requisitos académicos, el título de la Diplomatura Superior en Criminología, por no cumplir el mínimo de 240 créditos, ya que la Diplomatura solo alcanza los 180 créditos. Esto ha provocado que para estas oposiciones no se hayan podido inscribir un buen número de aspirantes a la Escala Ejecutiva.

En relación a lo anterior, se formula las siguientes preguntas:

1º. ¿A qué niveles de las oposiciones a las distintas Escalas de la Policía Nacional se pueden presentar los aspirantes que ostenten la titulación académica de Diplomatura Superior en Criminología?

2º.- ¿Se ha permitido en los últimos años a los Diplomados Superiores en Criminología la presentación de instancias para acceder a la Escala Ejecutiva de la Policía Nacional?

3º.- ¿Se ha realizado por el Ministerio del Interior alguna consulta sobre los Grados académicos a los que se les permite presentarse a las oposiciones de la Escala Ejecutiva de la Policía Nacional?



Francisco Javier Cano Leal  
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos